que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

5. Comisiones evaluadoras

- 5.1 Las Comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, y, por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 5.2 Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. Resolución de los concursos

- 6.1 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:
- a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 2.1.
- b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 2.1.
- c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 6.2 El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada, a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 226CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Farmacología». Perfil docente: Psicofarmacología.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 227CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Medicina». Perfil docente: Neumología y Epidemiología Respiratoria y Ambiental.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 228CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Perfil docente: Bioestadística e Informática Biomédica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 229TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Biología Celular».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 230TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Química Analítica».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 231CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Políticas y Sociales. Área de conocimiento: «Sociología».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 232TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades (área propia). Área de conocimiento: «Historia Moderna». Perfil docente: Historia moderna universal y de España.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 233CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Periodismo y de Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil docente: Métodos de ideación publicitaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 234TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Periodismo y de Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil docente: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 235TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Periodismo y de Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil docente: Estilos Musicales y Nuevas Tecnologías.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 236TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Periodismo y de Comunicación Audiovisual. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil docente: Teoría e Historia del Cine Moderno.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 237CA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil docente: Redes de Computadores.

4079

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

El Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso la plaza de profesorado universitario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo podrán presentarse los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración local, autónoma o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
- b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.
- c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.
- d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.
- e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.
- g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.
- h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de correo deberán observar como requisito de admisión el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente mediante giro postal o telegráfico que deberá remitirse al Negociado de Personal Docente (Campus de Arrosadía, sin número, 31006 Pamplona). Igualmente podrá realizarse el abono mediante pago en efectivo en el mismo Negociado.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 3 de febrero de 2000.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número 385. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 386. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Ciencias del Medio Natural. Actividad docente: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 387. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Entomología Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 388. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Aplicada. Actividad docente: Diseño de Industrias Agroalimentarias. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 389. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividad docente: Sociología Industrial. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Universidad

Número 390. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número 391. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Automática y Computación. Actividad docente: Redes, sistemas y servicios. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 392. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 393. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Economía. Actividad docente: Macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 394. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 395. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 396. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente: Comunicaciones Ópticas. Laboratorio de Comunicaciones Ópticas. Televisión. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 397. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales. Actividad docente: Metalurgia General y Metalotecnia. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 398. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales. Actividad docente: Procesos Básicos de Fabricación y Ampliación de Tecnología de Fabricación. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 399. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales. Actividad docente: Tecnología de Máquinas e Ingeniería de Automoción. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 400. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 401. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Biotecnología Agrícola: Cultivos Hortícolas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 402. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Proyectos e Ingeniería Rural. Actividad docente: Sistemas de Representación y Dibujo Técnico. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 403. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Sociología. Actividad docente: Ciencia Política. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Número 404. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Farmacología en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 405. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATO	I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	OCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de		Suerpo Docente de
Área de conocimiento		Área de conocimiento
Departamento		Departamento
Actividades asignadas a l	a plaza en la convocatori	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
echa de convocatoria		echa de convocatoria)
Clase de convocatoria:	Concurso	Concurso de méritos

	II. DATOS PERSONALES	ONALES			
Primer apellido	Segund	Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Lugar	Lugar de nacimiento	Provincia	Provincia de nacimiento	Número DNI	
					•,
	Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia		Código postal	-
Caso de ser funcionario público de carrera: (Se acompañará documento acreditativo)	o de carrera: (Se ac	compañará	documento	acreditativo)	
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo		Fecha de ingreso	o N.º R. Personal	= "
Activo					
Situacion Excedente voluntari		Servicios especial [Otras	,

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
Docencia previa:	

	N.º del recibo				
	Fecha				
Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Metálico	Giro telegráfico	Giro postal	

	l .				1
		•	•	•	• • •
			•	•	• 1
		•	•	•	• 1
		•	•		- 11
		:	•		: 1
	1 .			- 1	- :1
				- :	- 11
					- 1
			•		
		•	•	•	
		•		•	• 1
		•	•	•	* 1
	1 :	- 1	- 1	•	- 11
					- 11
					- 11
	1 ;				- 11
					• 1
					•
					• 1
		•	•	•	• 1
		•	•	•	• 1
		•	•	•	: 1
		•	•	•	: 1
	1 :		•	•	- : 1
					- 11
					- 11
					• • •
					• • •
		•			• • •
		:	:	:	: 1
~		:	:	:	: 1
4				:	: 1
					: 1
					- : 1
7					
					- 1
					• •
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		*			• •
		:	:	:	: 1
~		:	:	:	:1
\Box				:	: 1
					• 1
< □				•	•
~		•		•	•
613		•	•	•	•
		•	•	:	: 1
(0)			- 1		- 11
٠,					
ш:					• 1
\equiv	•	•			• 1
_		•	•	•	
		:	:	•	: 1
(3)		:			: 1
_	•				- :
_	•				
	•			•	
$\overline{}$		•	•	•	
٠() I		•	•	•	• •
\simeq		:	•	:	: 1
$\overline{}$					- 11
\sim		•			• 1
_				•	•
4	•	•	•	•	• • •
		•	•	•	• • •
	1				: 1
7					- 11
	•				- 1
[1]	•				• 1
	•	•		•	• 1
2	:	:	:	:	: !
-					- 11
\neg					- 41
\sim					• 1
()		•	•		
	•	•	•		+
\cap	:	:	:	:	:1
-	:	:	:	:	: 1
\sim 1					- 11
=					
			•		•
- 1	:	:	:	:	: 1
- 1	:	:	:	:	: 1
	:	:	:	:	: 1
1					- :
					• 1
					• 1
- 1			•		• 1
	:	:	:	•	:1
	:	:	:	:	:1
					: 1
	•				- 11
					•
					•
- 1					• 1
- 1	:	:	:	:	: 1
- 1	:	:	:	:	:1
					- 11
- 1	•				•
- 1					• [
- 1	:	:	:	:	:1
- 1	:	:		:	: 1
- 1	•				- 1
- 1					•
- 1	:	:	:	:	:1
1	:	:	:	:	:1
1					
- 1					- 1
		•			• [
- 1					• 1

El abajo firmante, don	SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de	en el área de conocimiento de	comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de	acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril
	30T			

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

:	
de	
de	
ರ	
de d	
弫	

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA